



NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO DE ALCALDÍA:**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 235/2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21,1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de esta Corporación a la **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**, a celebrar el próximo **JUEVES, 28 DE JULIO DE 2016**, a las **21:00** horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria a extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales.

En Oliva de la Frontera, a 25 de julio de 2016.

LA ALCALDESA

Fdo.: Luisa Osorio Vicho



ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30-05-2016).

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2016 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO).

3.- TOMA DE RAZÓN SOBRE LA SUBROGACIÓN SUBJETIVA DE LA TITULARIDAD DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS (VALSOLAR 2006, S.L. – VALFEM ENERGÍA, S.L.)

4.- DAR CUENTA DECRETO DE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2015.

5.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Lo que les traslado para su conocimiento y efectos, recordándoles que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberán comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con los asuntos que figuran en el orden del día de la sesión convocada.

En Oliva de la Frontera, 25 de julio de 2016

EL SECRETARIO,

Fdo.: Manuel María Caro Franganillo.

SR. SECRETARIO.